



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de abril 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 053-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS); mediante Oficio No.DE-PRONADERS-022-2022 de fecha 28 de marzo, 2022 a través del cual solicita la incorporación del puesto de Enlace Administrativo, en el Anexo Desglosado de Sueldos 2022 por L29,000.00 mensuales con efectividad a partir del 01 de marzo 2022, la creación será financiada con la fusión de 4 (cuatro) puestos vacantes y aplicando un ahorro anual en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 123 del Decreto Legislativo No.107-2021 contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria y emitió Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Favorable No.019-DGP-USDEE de fecha 04 de abril 2022, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente autorizar el financiamiento y la modificación de estructura de puesto de Enlace Administrativo con un sueldo mensual de L29,000.00 con efectividad a partir del 01 de marzo 2022. Cabe mencionar que el impacto de la creación asciende a **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L374,479.00)**, y el financiamiento se encuentra en las estructuras presupuestarias donde será ubicado el puesto en alusión. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos al objeto del gasto 11100 - Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación de la estructura de puestos en el Anexo Desglosado de Sueldos 2022 del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo en los Artículos 122 y 123 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos 2022, del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) el puesto solicitado. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 122 y 123 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022, 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO 1.** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos 2022 del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), el puesto siguiente:



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

INSTITUCION 144
PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Ejecutora de Pronaders

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L290,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer	24,167.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	9,667.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	42,050.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para el Seguro Social	<u>8,595.00</u>

=====		
Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Total 10 Meses
=====		
Enlace Administrativo	29,000.00	290,000.00

TOTAL INCORPORACIÓN..... L374,479.00
=====

ARTICULO 2. La incorporacion anterior será financiada con la cancelación por fusión de los puestos siguientes:

INSTITUCION 144
PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Ejecutora de Pronaders



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L430,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer	35,833.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	35,833.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	62,350.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para el Seguro Social	<u>34,380.00</u>

Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Total 10 Meses
Motorista	11,500.00	115,000.00
Oficial de Limpieza	10,500.00	105,000.00
Oficial de Limpieza	10,500.00	105,000.00
Oficial de Limpieza	10,500.00	105,000.00

TOTAL FUSION DE PUESTOS..... L598,396.00
=====

ARTICULO 3. La fusión de los puestos anteriores generará un ahorro anual para el presente Ejercicio Fiscal por DOSCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS EXACTOS (L223,917.00). **NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL**

*FMoya